

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-2018-00953-00
DEMANDANTE: JOHNSON FORERO LIBERATO
DEMANDADO: LUZ MARINA LIBERATO y JEVER FORERO LIBERATO
Verbal Especial – Divisorio.

En atención a la solicitud que antecede (Archivo 074) y viendo las notas devolutivas expedidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte-, el despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Código General del Proceso, dispone:

ADICIONAR el numeral segundo del auto de 25 de enero de 2022, por medio del cual se aprobó la diligencia de remate llevada a cabo el 2 de diciembre de 2021, en el sentido de determinar el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-1123462, por su área y linderos de la siguiente manera: Actualmente el inmueble se distingue con la dirección calle 127 C No.3 - 60 interior 11 de la ciudad de Bogotá, el cual tiene un área de (60.00 mts²), comprendido con los siguientes linderos: "POR EL NORTE: en diez metros (10m) con el lote No. 19; POR EL SUR: en diez metros (10m) con el lote No.21; POR EL OCCIDENTE: que es su frente, en seis metros (6m), con vía peatonal de la urbanización y POR EL ORIENTE: en seis metros (6m) o sea su fondo, con zona verde de la misma urbanización. Linderos comprendidos en la escritura pública No. 2053 del 13 de septiembre de 1986 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá. (Decreto 1711 de 1984)."

En lo demás el auto en mención deberá permanecer incólume.

A costa del interesado, expídase copia auténtica de la presente providencia con la respectiva constancia de ejecutoria.

Realícense los oficios correspondientes con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva. Dese a los oficios el trámite previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (2)



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por Estado No. 16 del 21 de abril de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria